Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente 12/2021 de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente12/2021 de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/a en la sede electrónica de este Ayuntamiento

http://navezuelas.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navezuelas, 29 de diciembre de 2021
Carlos Javier Ríos Peromingo
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-13
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es